

## A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1753

Zúrich, 7 de abril de 2021

SG/rta/ssa

### **Suspensión de la Federación de Fútbol del Chad desde el 5 de abril de 2021 hasta nuevo aviso**

Señoras y señores:

Les comunicamos que, conforme a la decisión adoptada por el Bureau del Consejo de la FIFA el 5 de abril de 2021 y al art. 16 de los Estatutos de la FIFA, la Federación de Federación de Fútbol del Chad (FTFA) ha sido suspendida con efecto inmediato hasta nuevo aviso.

En consecuencia, la FTFA se verá privada con efecto inmediato y hasta nuevo aviso de todos sus derechos como miembro según establece el art. 13 de los Estatutos de la FIFA. Por un lado, ni las selecciones nacionales ni los clubes de la FTFA tendrán derecho a participar en ninguna competición internacional hasta que finalice su suspensión y, por otro, desde el 5 de abril de 2021 en adelante, ni la FTFA ni ninguno de sus miembros u oficiales podrá ser beneficiario de ningún programa de desarrollo, curso o formación auspiciados por la FIFA. Asimismo, les recordamos que ni ustedes ni sus afiliados podrán tener ningún contacto en el ámbito deportivo con la FTFA o con sus equipos mientras esté vigente la suspensión de dicha federación.

Por último, el Bureau del Consejo de la FIFA o el Consejo de la FIFA podrán levantar esta suspensión en cualquier momento antes de que tenga lugar el próximo Congreso de la FIFA, hecho que se les comunicará debidamente.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

FIFA



Fatma Samoura  
Secretaria general

c. c.: Consejo de la FIFA  
Confederaciones